



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50
51
52
53
54
55
56
57
58
59
60
61
62
63
64
65
66
67
68
69
70
71
72
73
74
75
76
77
78
79
80
81
82
83
84
85
86
87
88
89
90
91
92
93
94
95
96
97
98
99
100

Licencias médicas

●Estimado director:

Finalizada la discusión parlamentaria sobre la modificación de la ley que regula el otorgamiento de licencias médicas, cuyo fundamento es el volumen de licencias médicas fraudulentas emitidas por no más del 1% de los profesionales; se pondera dicho delito en un gasto para el sistema público y privado de salud, de más de 440 mil millones de pesos.

Los efectos de esta legislación para los pacientes, incluye entre otros: una disminución del estándar para que entes administrativos califiquen de "ausencia de fundamento médico" para un reposo laboral entregado por un o una profesional. Esto va a impli-

car reducciones y rechazos de licencias médicas legítimas y en el mejor de los casos retrasos en los pagos de los subsidios de incapacidad laboral.

A ello se suman efectos que obstaculizan el criterio y ejercicio médico, facultando a las aseguradoras y Fonasa para solicitar antecedentes que justifiquen el reposo, en un plazo insuficiente de diez días hábiles. Entre otros aspectos, la Superintendencia de Seguridad Social publicará en su sitio web, un registro público de los profesionales notificados y bajo proceso administrativo, y no luego de su sanción penal.

En síntesis, se imponen medidas y sanciones sin garantía de un proceso justo, vulnerando el derecho al reposo de los pacientes, retrasando los procesos de pago de los subsidios de incapacidad laboral, entorpeciendo la práctica médica y favoreciendo a las empresas aseguradoras. Exigimos una correcta discusión democrática.

Dr. Rodrigo Julio, presidente Federación Médica de Chile